

Quibdó, Marzo 8 de 2021

Señora Doctora
ALBA LUZ CARVAJAL ESPINEL
Juez Primera Promiscua de familia
Duitama Boyacá Tutela No.2001-066

REF: ACCIÓN DE TUTELA CONTRA DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Honorables magistrados;

Yo, LUZ ELENA SANDOVAL VILLA, identificada con la cédula de ciudadanía número 30895441 de Calamar – Bolívar, acudo ante su despecho con el fin de interponer ACCION DE TUTELA, contra LA COMIACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, con el objeto de que se protejan mis derechos constitucionales Fundamentales a la vida, a la salud y el debido proceso, fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Cuando tenía 23 años de edad, mediante Orden Administrativa de Personal número 1115 del 01 de Octubre de 1994, fui dada de alta en Ejército Nacional con fecha fiscal 01 de Noviembre de 1994 en el grado de Especialista Sexto (E6), debido a que cumplí con los requisitos exigidos para el cargo. En la fecha antes indicada y hasta el 2007, tenía un cargo de libre nombramiento y remoción.

SEGUNDO: Mediante Disposición de Resolución 2192 del 22 de noviembre de 2007, se me cambia el nombramiento que tenía en propiedad desde el 01-11-1994 como Especialista Quinto a provisionalidad en el grado de Asistencial (AA16).

TERCERO: No se tiene claro el criterio utilizado por la Dirección de Talento Humano del Ejército Nacional, para cambiar algunos funcionarios a provisionalidad y dejar otros de libre nombramiento y remoción, lo cual reviste mucha importancia por cuanto los funcionarios que fuimos pasado a provisionalidad somos los que concursamos y estamos con la incertidumbre de si superamos o no el concurso. Está claro que el tiempo de servicio no fue el criterio utilizado, si tenemos en cuenta que por más de VEINTE (20) años CIVILES NO UNIFORMADOS que integramos la planta de personal en el Ejército Nacional – Batallón de Ingenieros No. 2 General Francisco Javier Vergara y Velasco en Malambo Atlántico, soy una de las funcionarias con mayor antigüedad en la institución con un tiempo de VEINTISEIS (26) ANOS SIETE (7) MESES.

CUARTO: En los procedimientos realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil y las Entidades del Sector Defensa que participan en la convocatoria Sector Defensa Procesos de Selección Nos. 624 a 638, 980 y 981 de 2018, se han cometido una serie de irregularidades que van en perjuicio de los funcionarios que actualmente y desde hace 26

seis años en algunos casos ocupan los cargos, porque la convocatoria no se realizó para vacantes reales sino para cargo que ya se encuentran ocupados por funcionarios.

QUINTO: Entre los errores cometidos por la Comisión Nacional del Servicios Civil y las Entidades que participan de la convocatoria Sector Defensa Procesos de Selección Nos. 624 a 638, 980 y 981 de 2018, se encuentra por ejemplo muchos casos en que los funcionarios que ocupan los cargos, no fueron admitidos es decir no superaron la primera etapa del concurso, en esta situación se encuentran 1.120 funcionarios del Ejército Nacional, de la Policía Nacional no se tiene el dato exacto, sin embargo son muchos los que están en las mismas condiciones. Esto por cuanto las entidades, al expedir las constancias no cumplieron con los requisitos exigidos por la Comisión Nacional de Servicio Civil para la expedición de éste documento, en otros casos la desorganización de las entidades y sus manuales de funciones, en las cuales tienen personal nombrados en unos cargos y cumpliendo otras funciones muy diferentes; por lo tanto al expedirle las constancias de experiencia no hacían para el cargo desempeñado si no para el cual figura en el manual de funciones.

SEXTO. La Comisión Nacional del Servicios Civil, tiene programada la aplicación de pruebas escritas para el próximo 11 de abril de 2021.

SEPTIMO Sumado anterior se tiene que con la pandemia que actualmente afrontamos por el nuevo coronavirus o COVID-19, la Organización Mundial de la Salud recomienda no realizar aglomeraciones de personas, con el fin de evitar la propagación de éste virus, sin embargo, dentro del personal de funcionarios que actualmente ocupan los cargos que salieron a concurso en la convocatoria Sector Defensa Procesos de Selección Nos. 624 a 638, 980 y 981 de 2018, se encuentran personas con comorbilidades (hipertensión, diabetes), enfermedades terminales como el cáncer y otras patologías coronarias, incompatible con el covid-19, los cuales estarían, en riesgo alto de contraer COVID-19, al salir el próximo 11 de abril de 2021 a presentar la prueba para defensa de su cargo o en la otra opción de no asistir perderían su puesto por no presentar la prueba.

OCTAVO: También se debe considerar que, para el 11 de abril de 2021, fecha en la cual la Comisión Nacional del Servicios Civil, tiene programada la aplicación de prueba de conocimiento, muchas personas tanto funcionarios que defienden sus cargos como el personal externo que se presenta por un cargo, pueden ser positivos para COVID-19 asintomáticos que podrían contagiar a personas sanas, propagando la pandemia.

NOVENO: Actualmente cuento con cincuenta (50) años de edad, es claro que de no resultar favorecida en el próximo concurso de méritos para el sector defensa que adelanta la Comisión Nacional del servicio civil, difícilmente encontraría empleo en otra entidad pública o privada teniendo en cuenta mi edad, cuando llevo casi VEINTISIETE (27) AÑOS (más de la mitad de mi vida) al servicio del Glorioso Ejército Nacional, es decir que se vulneran flagantemente mis derechos al trabajo y consecuente con ellas condiciones mínimas y dignas de vida.

En el sector defensa, existen aproximadamente un 20% de servidores públicos que se encuentran con enfermedades de base, comorbilidades, que salen a defender su puesto de trabajo y que pueden ser contagiados en el concurso de méritos.

Dentro de las instituciones militares del sector defensa, existen aproximadamente un 25% de servidores públicos que se encuentran en condición de prepensionados, madres, padres cabeza de hogar, personas con discapacidad, personas con limitación física o mental, visión o auditiva, las cuales no se tuvieron en cuenta al momento de sacar los cargos a convocar y quienes salen a defender su puesto de trabajo y que pueden ser contagiados en el concurso de méritos; violando claramente el cumplimiento a la Ley 1955 de 2019 que en su artículo 263 parágrafo 2 que establece:

“ARTÍCULO 263.

Parágrafo 2°. *Los empleos vacantes en forma definitiva del sistema general de carrera, que estén siendo desempeñados con personal vinculado mediante nombramiento provisional antes de diciembre de 2018 y cuyos titulares a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley le falten tres (3) años o menos para causar el derecho a la pensión de jubilación, serán ofertados por la CNSC una vez el servidor cause su respectivo derecho pensional.”*

DECIMO: Algo importante que resaltar es que como data en mi estrato de hoja de vida y hoja de vida en los casi VEINTISIETE (27) AÑOS DE SERVICIO, nunca he sido objeto de llamados de atención como tampoco he tenido afectaciones negativas, por el contrario en mi hoja de vida hay SEIS CONDECORACIONES entre ellas la ORDEN DEL MERITO JOSE MARIA CORDOVA GRADO CABALLERO, TORRES DE CASTILLA , DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIOS 15 AÑOS, DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO 20 AÑOS, CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR, BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA y CUARENTAS Y (46) FELICITACIONES por buen desempeño laboral, alto rendimiento, excelente gestión entre otras, lo que indica que siempre he tenido la idoneidad para el cargo desempeñado.

DECIMO PRIMERO. También, se debe prevenir el daño antijurídico que causaría al Estado Colombiano, la realización de las pruebas de conocimientos el próximo 11 de abril de 2021, por cuanto se está vulnerando el debido proceso de las personas que actualmente ocupan los cargo que fueron convocados a concurso, al no realizarse éste procedimiento con apego a la Ley 1033 DE 2006 1033 DE 2006; lo que **supone una avalancha de demandas por parte de las personas que no superen el concurso,** como por otro lado, las personas externas a las entidades que participan del concurso al quedar en el primer lugar de elegibilidad y no ser nombrados igualmente demandarían a la entidad estatal.

DECIMO SEGUNDO. De igual manera se informa al despacho que con el fin de garantizar el derecho a la vida y a la salud, se ofició a la Procuraduría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo y al Ministerio de Trabajo; solicitando la suspensión del concurso, hasta tanto estén dadas las condiciones, sin obtener respuesta favorable. Invitando la Procuraduría a que ejerza los mecanismos que la ley le otorga para controvertir dichas actuaciones administrativas ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa.

DECIMO CUARTO: Referente a la contestación efectuada por la Defensoría del Pueblo, es de resaltar que el ente de control protector de los derechos humanos de las personas, mediante Radicado No. 202100030200796411 del 10 de marzo de 2021, en contestación a Derecho de Petición instaurado, para poner de presente nuestros derechos transgredidos y buscar su protección manifestó: “3. Si bien la CNSCS se encuentra en la facultad de adelantar la aplicación de las pruebas debe tenerse en cuenta la protección especial en razón a la condición de sujeto “pre pensionado” el cual resulta aplicable siempre y cuando el servidor público esté próximo a pensionarse, es decir, le falten tres (3) o menos años para reunir los requisitos de edad y tiempo de servicio o semanas de cotización para obtener el disfrute de la pensión de jubilación o vejez”

Que ni la Comisión Nacional del Servicio Civil, ni la entidad Contratante, tuvieron en cuenta este derecho adquirido y enviaron sus puestos de trabajo a concurso, omitiendo cualquier protección.

DERECHOS VIOLADOS O VULNERADOS

Con la situación que dentro de los hechos se narra, considero que se está violado el DERECHO A LA VIDA, A LA SALUD Y EL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO, MÍNIMO VITAL establecidos en los artículos 11, 49 y 29... de la Constitución Política de Colombia, artículo 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 6 pacto internacional de derechos civiles y políticos, artículo 4 Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), artículo 8 Convención Interamericana.

HAY QUE SUSTENTAR EL CONCEPTO DE LA VIOLACION DE CADA DERECHO

PETICION

Con base en los hechos aquí señalados, solicito del Señor Juez disponer y ordenar a la parte accionada y a mi favor, lo siguiente:

PRIMERO: se suspenda de manera provisional y hasta tanto se dé cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6 literal d) y 7 de la ley 1033 de 2006, la convocatoria Sector Defensa Procesos de Selección Nos. 624 a 638, 980 y 981 de 2018, se suspenda hasta tanto no se den las condiciones mínimas de salud y vacunación para la protección del derecho a la salud en conexidad con la vida.

SEGUNDO: se cree la Comisión Asesora y de seguimiento, ordenada por la ley 1033 de 2006 en su artículo 7.

TERCERO. Se organice los manuales de funciones las entidades del sector defensa inmersas en la convocatoria Sector Defensa Procesos de Selección Nos. 624 a 638, 980 y 981 de 2018.

CUARTO. Se capacite al personal que hoy ocupa los cargos convocados en la convocatoria Sector Defensa Procesos de Selección Nos. 624 a 638, 980 y 981 de 2018 tal como lo ordena la ley 1033 de 2006.

QUINTO. Se corrija por parte de las entidades estatales inmersas en la convocatoria Sector Defensa Procesos de Selección Nos. 624 a 638, 980 y 981 de 2018, los errores en la expedición de las constancias de experiencia, de modo que el personal pueda inscribirse al concurso válidamente.

PRUEBAS

Copia de mi cédula de ciudadanía
Copia cédula militar
Copia de extracto de hoja de vida
certificación tiempo de servicio

DAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la constitución política y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992. Igualmente en los artículos 8 de la declaración universal de los derechos Humanos y 25 de la convención de los derechos humanos.

COMPETENCIA

Es usted, señor Juez, competente, para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos.

JURAMENTO

Manifiesto Señor Juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción de Tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma entidad

ANEXOS

Los documentos que relaciono como pruebas

NOTIFICACIONES

Del señor Juez atentamente,


LUZ ELENA SANDOVAL VILLA
C.C. 30895441 de Calamar Bolívar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.895.441

SANDOVAL VILLA

APELLIDOS

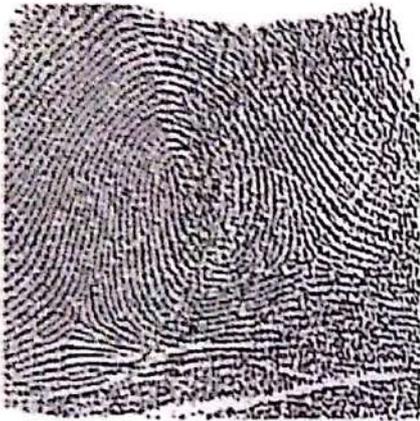
LUZ ELENA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1970**

CALAMAR
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

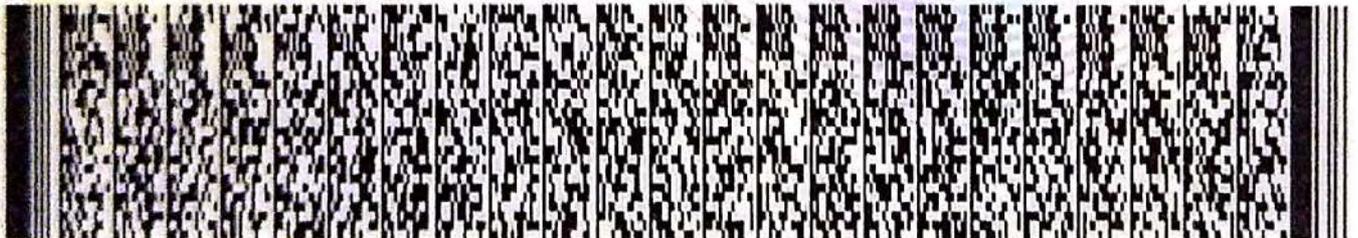
SEXO

29-AGO-1989 CALAMAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0501300-00112902-F-0030895441-20081027

0004912061A 1

28190391



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

TARJETA IDENTIDAD
PERSONAL CIVIL

30895441

GRADO: ..AUXIL. DE SERV

APELLIDOS Y NOMBRES:

SANDOVAL VILLA
LUZ HELENA



"INSTRUCCIONES ESPECIALES"
"DOCUMENTO VALIDO UNICAMENTE ANTE
AUTORIDADES MILITARES, PREVIA VERIFICACION
CON LA CEDULA DE CIUDADANIA"

FECHA NACIMIENTO:

24/12/1970

DISPOSICION PROMOCION:

2192 22/11/07

FECHA EXPEDICION:

30/08/2010


CR. BEDOYA OSPINA CARLOS HUMBERTO
JEFE DPTO. DE PERSONAL

EJ COA 497

I DATOS DE IDENTIFICACION

Código Militar	Identificación	Apellidos y Nombres	Estado Civil
30895441	CC 30895441	SANDOVAL VILLA LUZ ELENA	CASADO(A)
Fecha y Lugar de Nacimiento	Dirección	Teléfono	Ciudad
24-12-1970 CALAMAR	CLL 91 A N° 75B - 58	3135852262	BARRANQUILLA
Arma	Especialidad o Habilidad	Unidad Actual	Estado Laboral: Grado:
PERSONAL CIVIL	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	LABORANDO AA16

II. INFORMACIÓN FAMILIAR

INFORMACIÓN DE LOS PADRES

Parentesco	Apellidos y Nombres:	Documento de Identidad	Dirección	Ciudad	Teléfono
-------------------	-----------------------------	-------------------------------	------------------	---------------	-----------------

INFORMACION DEL CONYUGUE (Esposa (o) o compañera (o) permanente)

Parentesco	Apellidos y Nombres:	Identificación	Sexo	Fecha y Lugar de Nacimiento
CONYUGE	ALARCON CUELLO EDGAR ANTONIO	73160520	MA	18-07-1972 CARTAGENA DE INDIAS
Clase de Unión	Fecha de Matrimonio	Dirección Domicilio	Ciudad	Teléfono
MATRIMONIO CATÓLICO	24-11-2001		CARTAGENA DE INDIAS	

EMPRESA DONDE LABORA EL CONYUGUE

Ocupación/Cargo	Nombre de la Empresa	Dirección y Teléfono de la Empresa
------------------------	-----------------------------	-------------------------------------------

INFORMACION DE LOS HIJOS

Parentesco	Sexo:	Apellidos y Nombres	No. Doc. Identidad	Fecha Nacimiento	Ocupación	Empresa o Colegio
HIJO(A)	FE	ALARCON SANDOVAL KARLA SOFIA	1041694242	28-09-2007		
HIJO(A)	MA	SANDOVAL VILLA SEBASTIAN ALBERTO	24325999	17-07-1996		

III. FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

Modalidad	Termino:	Carrera	Establecimiento	Lugar	Punt.	N. Alum.	Puesto	Desempeño
------------------	-----------------	----------------	------------------------	--------------	--------------	-----------------	---------------	------------------

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS Y TECNICOS

Modalidad	Termino:	Carrera	Establecimiento	Lugar	Punt.	N. Alum.	Puesto	Desempeño
------------------	-----------------	----------------	------------------------	--------------	--------------	-----------------	---------------	------------------

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADO

Modalidad	Termino:	Carrera	Establecimiento	Lugar	Punt.	N. Alum.	Puesto	Desempeño
------------------	-----------------	----------------	------------------------	--------------	--------------	-----------------	---------------	------------------

OTROS ESTUDIOS

Modalidad	Termino:	Carrera	Establecimiento	Lugar	Punt.	N. Alum.	Puesto	Desempeño
CURSO		MECANOGRAFIA	NO REPORTADO					NO REPORTADO
CURSO		MECANOGRAFIA	NO REPORTADO					NO REPORTADO
CURSO	10-12-1993	SECRETARIADO EJECUTIVO	NO REPORTADO					NO REPORTADO

INDICADORES EVALUADOS (Formación Académica)

Grado	Fecha:	Indicador Evaluado	Contenido del Indicador
		IDIOMA	Reconocimiento de Especialidad
Idioma	Lee:	Escribe	Habla

ASCENSOS

Grado	Tipo Disposicion:	Numero Disposicion	Fecha Fiscal
AA16	RES-EJC	2192	22/11/2007
E6	OAP-EJC	1115	01/11/1994
E5	OAP-EJC	1169	01/12/1997

UNIDADES LABORADAS

Grado	Dependencia:	Unidad	Disposicion	Inicio	Termino	Duracion	Cargos Desempeñados
-------	--------------	--------	-------------	--------	---------	----------	---------------------

CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo:	Dependencia	Unidad	Desde	Hasta	Millas Vuelo	AMD Mando	AMD Embarco
E5	MECANOGRAFO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	01-11-1994				

CARGOS ADICIONALES Y POR ENCARGO

Grado	Cargo:	Unidad Dependencia	Desde	Hasta	Gestión
-------	--------	--------------------	-------	-------	---------

CALIFICACIONES

Grado	Lapso:	Lista	Calificacion	Concepto	Dependencia Califica	Unidad
-------	--------	-------	--------------	----------	----------------------	--------

COMISIONES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR

Grado	Lugar Geográfico	Efectúa	Disposición	Desde	Hasta	Tiempo	Clase Comisión
-------	------------------	---------	-------------	-------	-------	--------	----------------

VII. ESTÍMULOS

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS INSTITUCIONALES

Grado	Clase de estímulo	Categoría	Fecha Fiscal
E5	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	26-09-2000
AA16	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	29-06-2010
AA16	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	20-05-2015
E5	DISTINTIVO DE 10 AÑOS DE SERVICIO	NO APLICA	19-07-2005
AA16	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11-06-2020
AA16	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15-09-2016

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS EXTRANJEROS

Grado	Clase Estímulo	Categoría	Fecha Fiscal
-------	----------------	-----------	--------------

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS GUBERNAMENTALES Y DE OTRAS ENTIDADES

Grado	Clase Estímulo	Categoría	Fecha Fiscal
-------	----------------	-----------	--------------

JINETAS

Grado	Clase Estímulo	Categoría	Fecha Fiscal
-------	----------------	-----------	--------------

FELICITACIONES

Grado	Descripción Felicitación	Motivo Felicitación	Unidad Dependencia Felicita	Fecha Fiscal	Disposición
AA16	PREOCUPACION POR EL MEJORAMIENTO DE LA DICIPLINA E IMAJEN INSTITUCIONAL	Esfuerzo por mejorar sus condiciones culturales, ambientales y materiales.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	18-01-2019	ORDIA-12
AA16		CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO	SEGUNDA BRIGADA	13-10-2017	ORDSEM-041
AA16		Perseverancia en sus propósitos	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	21-03-2014	ORDSEMUNI-058
AA16		CUADRO DE HONOR CIVILES	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	29-11-2013	ORDSEMUNI-237
AA16		Resultados obtenidos en el logro de los objetivos propuestos y cumplimiento de la misión.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	12-06-2009	ORDIA-114
AA16		Disponibilidad, espíritu de trabajo y constancia en el desempeño de su cargo.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	15-05-2009	ORDIA-095
AA16		Resultados obtenidos en el logro de los objetivos propuestos y cumplimiento de la misión.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	13-06-2008	ORDIA-118
AA16		CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	07-03-2008	ORDIA-049
E5		Capacidad para aplicar conocimientos y experiencias en la solución de problemas.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	20-04-2007	ORDIA-077

E5	Conocimiento de sus funciones, responsabilidades y esfuerzos por mantenerse actualizado.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	30-03-2007	ORDIA-062
E5	Disponibilidad, espíritu de trabajo y constancia en el desempeño de su cargo.	COMANDO SEGUNDA BRIGADA	24-11-2006	ORDIA-47
E5	Capacidad para aplicar conocimientos y experiencias en la solución de problemas.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	17-11-2006	ORDIA-216
E5	Capacidad para aplicar conocimientos y experiencias en la solución de problemas.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	25-08-2006	ORDIA-159
E5	Conocimientos y experiencias adquiridos con esfuerzo personal.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	02-08-2006	ORDIA-144
E5	Capacidad para identificar los problemas y necesidades fundamentales de su área de responsabilidad.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	07-04-2006	ORDIA-068
E5	Capacidad para aplicar los procedimientos reglamentarios en la solución de problemas.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	10-03-2006	ORDIA-049
E5	Utilización de su experiencia en las tareas asignadas	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	14-10-2005	ORDIA-193
E5	Resultados obtenidos en el logro de los objetivos propuestos y cumplimiento de la misión.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	03-06-2005	ORDIA-104
E5	Capacidad para formular objetivos de acuerdo con la disponibilidad de recursos y limitaciones.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	25-02-2005	ORDIA-39
E5	Resultados obtenidos en el logro de los objetivos propuestos y cumplimiento de la misión.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	24-01-2005	ORDIA-16
E5	Capacidad para formular objetivos de acuerdo con la disponibilidad de recursos y limitaciones.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	26-11-2004	ORDIA-222
E5	Capacidad para aplicar los procedimientos reglamentarios en la solución de problemas.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	29-10-2004	ORDIA-204
E5	Capacidad para formular objetivos de acuerdo con la disponibilidad de recursos y limitaciones.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	13-08-2004	ORDIA-151
E5	Capacidad de supervisión y control	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	07-05-2004	ORDIA-241
E5	Resultados obtenidos en el logro de los objetivos propuestos y cumplimiento de la misión.	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	26-09-2003	ORDIA-183
E5	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	24-05-2002	ORDIA-099
E5	EXCELENTE DESEMPEÑO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	14-12-2001	INPER-12
E5	EXCELENTE CONSAGRACION AL TRABAJO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	14-11-2001	INPER-9
D2	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	14-09-2001	ORDIA-170
D2	EXCELENTE CONSAGRACION AL TRABAJO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	01-06-2001	ORDIA-102
E5	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	21-05-2001	ORDIA-094
E5	EXCELENTE DEDICACION AL TRABAJO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	06-04-2001	INPER-4
E5	EXCELENTE CONSAGRACION	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	23-02-2001	ORDIA-038

E5	EXCELENTE ESPIRITU DE CUERPO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	04-03-1999	INPER-5
E6	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	29-05-1998	ORDIA-268
E6	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	27-04-1998	ORDIA-076
E6	EXCELENTE RESPONSABILIDAD	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	14-11-1997	INPER-12
E6	EXCELENTE RESPONSABILIDAD	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	17-10-1997	INPER-11
E6	EXCELENTE ESPIRITU DE SUPERACION	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	03-10-1997	INPER-11
E6	EXCELENTE ESPIRITU DE SUPERACION	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	02-05-1997	INPER-6
E6	EXCELENTE COLABORACION	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	25-10-1996	ORDIA-243
E6	EXCELENTE ESPIRITU DE CUERPO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	11-10-1996	INPER-11
E6	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	17-07-1995	ORDIA-164
E6	ESPIRITU DE CUERPO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	09-06-1995	ORDIA-129
E6	EXCELENTE COLABORACION	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	18-02-1995	ORDIA-047
E6	EXCELENTE CONSAGRACION AL TRABAJO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	07-02-1995	INPER-3

FELICITACIONES

Total 46

VIII. INFORMACIÓN DISCIPLINARIA Y JUDICIAL

DISCIPLINARIAS

Grado	Unidad	Disposicion	Fecha Fiscal	Tiempo	Clase Sancion	Motivo
-------	--------	-------------	--------------	--------	---------------	--------

SUSPENSIONES

Grado	Unidad	Descripción Suspensión			Restablecimiento			D/H
		Disposicion	Fecha Fiscal	Tiempo	Motivo	Disposicion	Fecha Fiscal	

SEPARACIONES TEMPORALES

Grado	Unidad	Disposicion	Tiempo	Motivo
-------	--------	-------------	--------	--------

INVESTIGACIONES

Grado	Unidad	Tipo Proceso	Fecha	Resultado
-------	--------	--------------	-------	-----------

IX. INFORMACIÓN LABORAL

PERMISOS PARA SALIR DEL PAIS

Fecha Fiscal	Fecha Final	Motivo
--------------	-------------	--------

LICENCIAS SIN DERECHO A SUELDO

Grado	Disposicion	Fecha Fiscal	Fecha Final	Tiempo	Motivo
-------	-------------	--------------	-------------	--------	--------

VACACIONES

Grado	Días	Dependencia	Novedad	Unidad	Novedad	Fecha Salida	Disposición
E6	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-03-1996	NR-0
E6	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-07-1997	NR-0
E5	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-07-1998	NR-0
E5	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-07-1999	NR-0
E5	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-06-2000	NR-0
E5	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-05-2001	NR-0
E5	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-06-2002	NR-0
E5	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-06-2003	NR-0
E5	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-12-2004	OAP-EJC-0
E5	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-07-2005	OAP-EJC-0
E5	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-12-2006	OAP-EJC-0
E5	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-12-2007	OAP-ARC-1
AA16	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		24-01-2010	RADIO-435851
AA16	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-01-2011	RADIO-14691
AA16	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-01-2012	RES-EJC-2099
AA16	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-01-2013	RES-EJC-2603
AA16	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		21-01-2014	RES-EJC-2960
AA16	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO		22-01-2015	RES-EJC-3070

AA16	20	VELASCO BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	VELASCO BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	25-01-2015	RES-EJC-2756
AA16	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	21-02-2017	RES-EJC-137
AA16	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	23-01-2018	RES-EJC-2643
AA16	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	24-03-2019	RES-EJC-228
AA16	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	22-01-2020	RES-CGFM-3498
AA16	20	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	20-02-2021	RES-EJC-340

Fecha Vacacional

01-11-2020

Vacaciones Pendientes

70

Plan Vacacional

01-02-2021

RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO FAMILIAR

Beneficiario	Nacimiento	Novedad	% Vigente	Fecha Fiscal	Disposicion
SANDOVAL VILLA SEBASTIAN ALBERTO	17-07-1996	SUBSIDIO FAMILIAR	5 NO	17-07-1996	OAP-EJC-1071
SANDOVAL VILLA SEBASTIAN ALBERTO	17-07-1996	DISMINUCION DEL SUBSIDIO FAMILIAR	5 SI	18-07-2017	OAP-EJC-1986
ALARCON SANDOVAL JUAN PABLO	11-06-2002	SUBSIDIO FAMILIAR	5 SI	01-05-2015	OAP-EJC-2219
ALARCON SANDOVAL KARLA SOFIA	28-09-2007	SUBSIDIO FAMILIAR	4 SI	01-05-2015	OAP-EJC-2219
ALARCON CUELLO EDGAR ANTONIO	18-07-1972	SUBSIDIO FAMILIAR	30 SI	01-05-2015	OAP-EJC-2219

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJERCITO NACIONAL

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a)(ita) CIVIL AA16 SANDOVAL VILLA LUZ ELENA, identificado (a) con CC No. 30895441, con código militar 30895441, con código MOCE , quien actualmente es orgánico en el (la) BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO le figura la siguiente información:

Fecha Corte: 24-03-2021

NOVEDAD	DISPOSICION	FECHAS		TOTAL
		DE	A	AA-MM-DD
CIVIL TIEMPO CONTINUO DIPER	OAP-EJC No.1115 01-10-1994	01-11-1994	- 24-03-2021	26 04 23
Total tiempos reconocidos en EJERCITO NACIONAL				26 04 23

Nota: Esta Certificación no es válida para retiro, los datos aquí contenidos son los registrados en su historia laboral, para reconocimientos prestacionales deben ser avalados por la Dirección de Prestaciones Sociales, de acuerdo a las normas legales vigentes. Para efectos de asignación de retiro o pensión en el caso de tener tiempo de Alumno se liquidará sin sobrepasar 2 años.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 24 días del mes de Marzo de 2021

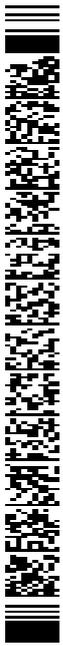
TC CASTILLO ACOSTA ROWINNISON
OFICIAL SECCION ATENCION AL USUARIO EJERCITO NACIONAL

Generado por: <https://webapp.mindefensa.gov.co/>, #C6jYOJp



FE EN LA CAUSA

Bogotá: Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405
Fuente Militar Tolemaida : Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez
Correo electrónico atu3@ejercito.mil.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJERCITO NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO(A) OFICIAL SECCION ATENCION AL USUARIO DIPER

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a)(ita) AA16 SANDOVAL VILLA LUZ ELENA identificado con CC No. 30895441. Ingresó a EJERCITO NACIONAL desde el 01-11-1994 y a la fecha desempeñó los siguientes cargos, así:

GR.	CARGO	UNIDAD DEPENDENCIA	INICIO	TERMINO
E5	MECANOGRAFO	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	01-11-1994	

Los datos aquí contenidos son los registrados en su historia laboral. Se expide la presente constancia. Dada a los 24 días del mes de Marzo de 2021 en la ciudad de Bogotá D.C. Caducidad 30 días a partir de la fecha.

TC CASTILLO ACOSTA ROWINNSON
OFICIAL SECCION ATENCION AL USUARIO DIPER EJERCITO NACIONAL

